INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/19- "ADQUISICIÓN DE OFICINA PRE FABRICADA PARA LA TOA" ID Nº 356871

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...veinte..... de ...mayo.....del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/19- "ADQUISICIÓN DE OFICINA PRE FABRICADA PARA LA TOA" ID Nº 356871,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- AUTORIZACIÓN Nº 03/2019 – TOA de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES por la cual se Autoriza el Inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones N° 356871;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 300/2019 emitido en fecha 12 de febrero de 2019;
- En fecha 19 de marzo de 2019 el llamado ID 356871 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas .Fue publicada la Adenda 1 en fecha 25 de marzo 2019 y la Adenda 2 en fecha 27 de marzo de 2019.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- 4 HERMANOS S.R.L.
- FULL SPORT S.A.
- HIERROPAR S.A.C.I.
- KAYA PARAGUAY S.A.
- MULTITAINER S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 01 de abril del año 2019, en la oficina del Departamento Administrativo Financiero - Unidad de Compras y Licitaciones de la Terminal de Ómnibus, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 03/2019.

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Jorge Pedro Masulli
Director TOA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

558

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	S A BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	114.432.750
2	TEC HOGAR	117.000.000
3	PROVEEDORA YPOA	137.504.000
4	FE GRANDE SRL	149.500.000
5	CABIPAL METALMEK SA	150.936.000
6	HOUSE PRODUCCIONES S.A.	157.815.000
7	MERKABA SRL	162.096.096

3. INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR:

Habiendo realizado el análisis correspondiente, se ha observado una discrepancia entre los datos cargados en el SICP, las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo C de la Carta Invitación y la Adenda Nº 2 cargada por la Terminal de Ómnibus (Ítem: *Piso Antideslizante*) no coinciden con la planilla de precios.

Que, visto lo más arriba señalado, se desprende del presente análisis que, de dar continuidad al presente proceso de evaluación, y de ser adjudicado el llamado, se podría exponer a la convocante a perjuicios innecesarios.

4. RECOMENDACIÓN

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03, *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor..., o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."* Este comité recomienda la **CANCELACIÓN** del presente proceso de Contratación Directa.

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Meroles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director
DTA

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas